

## POLÍTICA DE REEMBOLSOS

Para reembolsos de gastos en los que haya incurrido algún miembro de Transparencia Mexicana, los lineamientos son los siguientes:

**1. Gasto menor o igual a 50 dólares:**

El total de la cantidad a reembolsar, será a través de la caja chica, siempre y cuando se presente un comprobante fiscal o factura del mismo mes en se requiere el reembolso.

**2. Gasto de 300 (trescientos) dólares a 1,000 (mil) dólares:**

El total de la cantidad a reembolsar, será pagado a través de una transferencia electrónica, siempre y cuando se presente un comprobante fiscal o factura del mismo mes en se requiere el reembolso, con la autorización del Director Ejecutivo.

**3. Gasto mayor a 1,000 (mil) dólares:**

Para reembolsar cantidades mayores a mil dólares, se necesita la autorización previa del Director Ejecutivo, además de presentar si fuera necesario al menos tres cotizaciones si se realizó alguna compra.